



Resolución Gerencial Regional N° 0008 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **10 FEB. 2015**

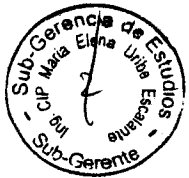


Visto, Informe N° 057-2015-SGEP, y sus antecedentes, referentes a la propuesta de la escala del Costo Hora-Hombre del personal obrero en construcción civil, a utilizarse en la elaboración de los análisis de costos que servirán de base para la formulación de los expedientes técnicos de las obras comprendidas en el Programa de Inversión Pública 2015, que ejecutará el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, en concordancia con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015" y demás normas conexas, ha considerado la ejecución de proyectos y/u Obras en el Programa de Inversión Pública 2015.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0047-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 27.02.2014, se aprobó la escala de costo hora-hombre que se utilizaron en la elaboración de los análisis de costos que sirvieron de base para la formulación de los expedientes técnicos de las obras consideradas en el Programa de Inversión Pública 2014 del Gobierno Regional de Ica, que se ejecutaron por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.



Que, mediante el acta final de negociación colectiva en construcción civil 2014-2015 suscrita entre CAPECO (Cámara Peruana de la Construcción) y la FTCCP (Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú) el 17.07.14 cuyos alcances se fijan en el Expediente N° 079-2014-MTPE/2.14, se otorgó un incremento diario sobre la remuneración básica de los trabajadores de Construcción Civil, por lo que es necesario modificar el costo hora-hombre aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 0047-2014-GORE-ICA/GRINF, para su aplicación en las obras consideradas en el Programa de Inversión Pública 2015, que ejecute el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.



Que, según Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en el último párrafo del Artículo N° 37 indica, los órganos internos y desconcentrados emiten Resoluciones conforme a sus funciones y nivel que señala el reglamento respectivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la visación de la Sub Gerencia mencionada y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, Ley N° 29381 Ley de Organización y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la nueva escala de costo hora-hombre que se deberá utilizar en la elaboración de los análisis de costos, que servirán para la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos y/u obras consideradas en el Programa de Inversión Pública 2015, que se ejecuten en el Gobierno Regional de Ica por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

CONCEPTO	CATEGORIAS		
	OPERARIO	OFICIAL	PEON
Remuneración Básica (RB)	55.20	46.10	41.20
Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	17.66	13.83	12.36
Movilidad	7,20	7,20	7,20
Overol	0,60	0,60	0,60
Leyes y Beneficios Sociales sobre la RB 114.19%	57.34	47.88	42.79
Seguro de Vida ESSALUD	0,17	0,17	0,17
Costo Día Hombre (D-H)	S/. 138.17	S/. 115.78	S/. 104.32
Costo Hora Hombre (H-H)	S/. 17.27	S/. 14.47	S/. 13.04

Nota:

Total Diario de Capataz (+10% de Operario) = 151.99

Costo Hora-Hombre de Capataz = 19.00



ARTICULO SEGUNDO.-Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las Gerencias Sub Regionales, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Febrero 2015|
Oficio N° 0177-2015-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0008-2015 de fecha 10-02-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ECON. ANDRES OMAR GÓMEZ PRADO
GERENTE REGIONAL